

PRÁCTICAS ESTUDIANTILES¹

- Las prácticas estudiantiles son un elemento constitutivo de la estrategia pedagógica de la Pontificia Universidad Javeriana en sus programas de pregrado, y por eso forman parte de todos sus currículos y planes de estudio.
- De acuerdo con la naturaleza de cada disciplina o profesión, estas prácticas constituyen asignaturas, serán objeto de evaluación e integrarán elementos y procesos de tipo social, profesional y académico.
- En cada programa académico de pregrado, y de acuerdo a la naturaleza de cada disciplina o profesión, las prácticas estudiantiles tendrán contenidos específicos y diversos, así como objetivos propios. Son de carácter obligatorio.
- Durante la planeación, realización y evaluación de las prácticas estudiantiles, los estudiantes han de ser conscientes de que son portadores de la imagen y del nombre de la Universidad, y se regirán por los convenios interinstitucionales que se establezcan para el efecto.
- Los objetivos pedagógicos específicos, así como las características y modalidades de las prácticas estudiantiles, serán determinadas por el correspondiente plan de estudios, de acuerdo con las directrices institucionales

¹ Este es un extracto del Reglamento de Estudiantes de la Pontificia Universidad Javeriana, acuerdo No. 567, prácticas estudiantiles, numerales 59-63.